BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 11 DE ENERO DE 1999 | Número 7

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

383 17846 Corrección de error a la Orden de 6 de mayo de 1998 de esta Consejería, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de entidades sin fin de lucro.

Consejería de Sanidad y Política Social

383 49 Corrección de errores del Decreto número 65/1998 de 5 de noviembre, por el que se regulan las ayudas, prestaciones y medidas de inserción y protección social.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

383 17644 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

Consejería de Cultura y Educación
Universidad de Murcia

383 17836 Resolución del Rectorado (R/168/98) de la Universidad de Murcia por la que se convocan Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

387 17643 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de aguas Residuales, en el término municipal de Alcantarilla, a solicitud de Hero España, S.A.

389 17845 Anuncio de notificación de la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, de fecha 20 de febrero de 1997.

391 56 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Construcción de Invernaderos Multitunel y Embalses en la Finca “La Fuente”, en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 295/98 de E.I.A., a solicitud de Agrupación Agrícola Perichán.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

391 17834 Expediente de enajenación de finca.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

392 48 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

392 50 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

395 52 Anuncio de adjudicación.

395 54 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

395 53 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

396 55 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

Pág.

396 17844 Anuncio de adjudicación de contrato.
396 17841 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
397 51 Anuncio de adjudicación.
397 17843 Anuncio de adjudicación.
397 17839 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
397 17842 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
398 17838 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
398 17840 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
399 17646 Relación de interesados en reclamaciones económico administrativas.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
400 17645 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
401 17755 Resolución exigiendo el principal de deuda.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
402 17758 Juicio ejecutivo 188/98.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
402 17759 Menor cuantía 299/96.

Primera Instancia número Dos de Murcia
402 17757 Auto de quiebra 890/98.
402 17761 Juicio ejecutivo 527/94.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
402 17760 Juicio ejecutivo 1.028/93.
403 17762 Auto 988/97.

Instrucción número Uno de Murcia
403 17763 Juicio de faltas 404/98-R.

Primera Instancia número Uno de San Javier
403 17756 Juicio Ejecutivo 110/93.

Primera Instancia número Tres de San Javier
404 15593 Corrección de error.

Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa
404 17677 Cédula de notificación de sentencia de Juicio de faltas 84/98.

De lo Social número Cuatro de Alicante
404 17680 Procedimiento 184/98.

Instrucción número Uno de Burgos
404 17688 Cédula de notificación Juicio de faltas 108/98.

Pág.

IV. Administración Local

Cehegín
405 17654 Anuncio de adjudicación. Expediente 12/1998.

Ceutí
405 17666 Aprobación inicial de ordenanza reguladora.

Cieza
405 136 Presupuesto General Ejercicio 1999.

Fuente Álamo de Murcia
407 17655 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 2/98.
407 17656 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 3/98.
407 17657 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 4/98.
407 17658 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 5/98.
408 17659 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 11/98.
408 17660 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 12/98.
408 17661 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 14/98.
408 17662 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 22/98.
409 17663 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 23/98.
409 17664 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 24/98.
409 17665 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 25/98.

Murcia
410 17629 Corrección de error en licitación de contrato de servicio. Expediente 930/98.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Pozo de Perdiguera», en formación. Cieza
410 17803 Anuncio. Aprobados proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura. Comarca de Calasparra-Cieza.
410 17802 Anuncio de convocatoria.

Federación Hípica de la Región de Murcia
410 135 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Universidad de Murcia
410 124 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
411 125 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
411 126 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
412 127 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
413 128 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
413 129 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
414 130 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
414 131 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
415 132 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
415 133 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.
416 134 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
416 17647 Notificaciones a sancionados en ignorado paradero.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

17846 Corrección de error a la Orden de 6 de mayo de 1998 de esta Consejería, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de entidades sin fin de lucro.

Advertido error en la publicación número 8462, referente a la Orden antes mencionada, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 138, de fecha 18 de junio de 1998, se rectifica la redacción del Artículo 1.3, que será la siguiente:

1.3) Las ayudas se concederán con cargo a las partidas 15.02.455A.485 (7.000.000 de pesetas) y 15.03.421A.485 (750.000 pesetas) del vigente presupuesto de gastos.

Murcia a 28 de diciembre de 1998.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Ilustrísimos Sres. Secretario General y Director General de Cultura.

Consejería de Sanidad y Política Social

49 Corrección de errores del Decreto número 65/1998 de 5 de noviembre, por el que se regulan las ayudas, prestaciones y medidas de inserción y protección social.

Advertidos errores en el texto del Decreto antes citado, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 258, de fecha 7 de noviembre de 1998, procede subsanar los mismos de acuerdo con las siguientes rectificaciones:

En el apartado 3 del artículo 3, donde dice: «No podrá concederse la prestación del I.M.I. a las personas solicitantes que hayan sido perceptoras de Ayuda ...», debe decir: «No podrá concederse la prestación del I.M.I. a las personas solicitantes que hayan sido beneficiarias de Ayuda ...».

En la Disposición Adicional Segunda, donde dice: «El reconocimiento del derecho a las Prestaciones y Ayudas establecidas en este Decreto, se realizarán ...», debe decir: «El reconocimiento del derecho a las Prestaciones y Ayudas establecidas en este Decreto, se realizará ...».

En la Disposición Final Primera, donde dice: «Se autoriza al Consejero de Sanidad y Política Social a que, en las Órdenes de convocatoria de subvenciones, ...», debe decir: «Se autoriza al Consejero de Sanidad y Política Social a que, en las Órdenes de convocatoria de las ayudas, ...».

Murcia a 21 de diciembre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17644 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 177/1998. Construcción de vivienda en Torre Saavedra, del término municipal de San Javier. Promovido por María Elena Martínez Martínez y tres más.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Cultura y Educación
Universidad de Murcia

17836 Resolución del Rectorado (R/168/98) de la Universidad de Murcia por la que se convocan Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Complementariamente a las acciones de formación y perfeccionamiento de investigadores y profesorado que el Ministerio de Educación y Cultura, Comunidades Autónomas y otros organismos públicos vienen desarrollando, la Universidad de Murcia, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1.282/85, de 19 de julio, modificado por R.D. 275/86, de 10 de enero, cumplidos los trámites pertinentes, publica una convocatoria del programa de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Para dar continuidad a las acciones emprendidas en años anteriores siguiendo las directrices de la Comisión General de Investigación, aprobadas en Junta de Gobierno de

11 de diciembre de 1998, se incorporan las modificaciones aconsejadas por la experiencia acumulada y se planifica un programa de formación más completo, que permita disfrutar de la beca entre uno y cuatro años garantizando así la formación doctoral del beneficiario y el mejor desarrollo del proyecto de investigación propuesto. En consecuencia este Rectorado

RESUELVE

Hacer pública la convocatoria de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador de la Universidad de Murcia.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas que contiene. Se delega en el Vicerrectorado de Investigación la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se delega en el Vicerrectorado de Investigación la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 15 de marzo de 1999 y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará por el Vicerrector de Investigación individualmente. Los documentos que hayan aportado los solicitantes desestimados podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

La financiación se efectuará con cargo al programa 541A, aplicación presupuestaria 48001.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en la norma de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

Normas de aplicación general.

1. Objeto del programa.

La finalidad de este programa es la formación en investigación científica y técnica, así como la formación de doctores, cantera de posibles Profesores Universitarios en los Departamentos de la Universidad de Murcia, de los titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral dentro de un Programa de Doctorado de esta Universidad.

Además pretende continuar con la formación iniciada en años anteriores mediante la renovación de las becas de los actuales beneficiarios.

El número de becas de nueva adjudicación es de cinco para el año 1999.

2. Temas, departamentos, directores de investigación.

2.1. Podrá ser Director del Trabajo cualquier doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios con vinculación permanente a la Universidad de Murcia y adscrito al área de conocimiento propia del proyecto de trabajo.

2.2. El Departamento Universitario en que se desarrollará el trabajo de investigación será aquel al que esté adscrito el Director del trabajo.

2.3. Teniendo en cuenta que esta convocatoria complementa las acciones de formación del Ministerio de Educación y Cultura y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ningún Director del trabajo de investigación podrá dirigir a más de un becario de nueva adjudicación. Para ello se tendrán en cuenta las resoluciones de becas de investigación de nueva adjudicación de las Instituciones antes mencionadas y que tengan previsto su inicio en el año 1999.

2.4. El Director del trabajo de investigación justificará la disponibilidad de financiación de modo que se asegure el desarrollo del trabajo de investigación propuesto. La Comisión General de Investigación podrá admitir proyectos de formación en los que, aún no contando con financiación, se justifique por el Director de Investigación la no necesidad de la misma.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para optar a las becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador convocadas en la presente Resolución serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española , o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o extranjero residente en España, en el momento de la beca.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado o Ingeniero. La fecha de fin de estudios debe ser de junio de 1996 o posterior, salvo licenciados en Medicina o Medicina y Cirugía, Farmacia, Biología o Ciencias (Sección Biológicas, Biología, Ciencias Naturales) o Ciencias Biológicas, Bioquímica, Química o Ciencias (Sección Química o Ciencias Químicas) o Ciencias Químicas, y en Psicología o Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) o en Filosofía y Letras (Sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), Física o Ciencias Físicas o Ciencias (Sección Físicas) e Ingenieros Industriales, que hayan realizado el periodo de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Biólogos, Químicos, Psicólogos clínicos o Radiofísicos hospitalarios, en cuyo caso la fecha de fin de estudios debe ser junio de 1992 o posterior.

Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Comisión General de Investigación considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

c) Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes de beca. Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1,50.

4. Condiciones de las becas.

4.1 El disfrute de estas becas será desde la fecha en que se indique en la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 1999.

4.2. Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro períodos, para lo cual se computará, si procede, el período de disfrute previo de otras becas homologadas u homologables a éstas.

4.3. La dotación de estas becas será de 115.000 pesetas brutas mensuales, tasas académicas de cursos de tercer ciclo, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

4.4. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al Departamento Universitario que corresponda, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

4.5. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor o en el supuesto de maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar interrupciones por causa de

incompatibilidad de percepciones que no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos según lo establecido en el apartado 4.4.

4.6. El Vicerrector de Investigación podrá autorizar a los becarios, previo informe del Director del trabajo de Investigación, a realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de beca, en Centros superiores de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

El Vicerrectorado de Investigación establecerá los procedimientos durante el primer trimestre del año, para que los becarios soliciten ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan. Los becarios remitirán al Vicerrectorado de Investigación, antes de que transcurran 15 días desde la fecha final autorizada para su estancia, una Memoria de la actividad realizada (no más de 300 palabras) durante la estancia en el centro de investigación extranjero, con el visto bueno del Director del trabajo de Investigación.

4.7. Los becarios de este programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento Universitario al que estén adscritos, previa conformidad del Director del Trabajo de Investigación y del Director del Departamento Universitario, con el límite máximo de ochenta horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello deberá solicitar autorización previa del Vicerrector de Profesorado en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento Universitario extenderá certificado de la docencia impartida por el becario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad establezca a estos efectos.

4.8. La concesión y disfrute de una beca no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, ni implicará ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la Universidad.

4.9. El distrute de una beca es incompatible con ser beneficiario de una prestación por desempleo del INEM.

5. Formalización de solicitudes.

Los aspirantes que cumplan los requisitos relacionados en el apartado 3 podrán formalizar su solicitud de acuerdo con lo que se indica en los apartados siguientes:

5.1. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto durante los 30 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los aspirantes podrán presentar una única solicitud de beca que deberá ser registrada a los efectos de que conste la fecha de recepción para garantizar el requisito de concurrencia y publicidad de las ayudas establecido en el artº 81 de la Ley General de Procedimiento y normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia.

5.3. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia (Sección de Gestión de la Investigación) Edificio Rectorado, 3.ª planta, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

5.4. Los impresos de solicitud se presentarán directamente en la Sección de Gestión de la Investigación o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

5.5. Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

- Para aquellos que hayan solicitado beca de Formación de Profesorado Universitario del M.E.C. en la última convocatoria, y no quieran realizar ninguna modificación, solamente una solicitud de beca simplificada.

- Para aquellos que no hayan solicitado beca de Formación de Profesorado Universitario del M.E.C. en la última convocatoria:

a) Solicitud de beca conforme al impreso normalizado.

b) Curriculum vitae del solicitante en un máximo de dos folios en impreso normalizado.

c) Memoria, máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, firmada por el director del trabajo de investigación que avale la solicitud, en impreso normalizado.

d) Curriculum vitae del investigador que avale la solicitud de beca, según impreso normalizado número 3 del M.E.C.

e) Nota informativa en la que consten las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención, así como la fecha de solicitud de expedición del título de licenciado o equivalente, expedida por el Centro correspondiente, en el caso de titulados por la Universidad de Murcia, o certificación académica en caso de estudios cursados en Universidades que no sean la de Murcia.

f) Justificación de la disponibilidad de financiación, que asegure el desarrollo del trabajo de investigación propuesto, o declaración del Director del Trabajo de investigación de la no necesidad de financiación para el desarrollo del mismo.

g) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o tarjeta de residente del solicitante.

h) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Director del trabajo de investigación que avala la solicitud.

i) Los justificantes de los méritos curriculares que los candidatos hayan alegado en su solicitud y que sean puntuables según el baremo. Los méritos alegados que no se justifiquen no serán puntuados.

6. Selección de candidatos.

6.1. La selección de candidatos será realizada por la Comisión General de Investigación que efectuará propuesta de resolución, por orden de prioridad, al Vicerrector de Investigación.

6.2. El Vicerrector de Investigación hará pública la relación de solicitantes por orden de prioridad. Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión General de Investigación se basará en un conjunto de criterios ponderados entre los que se considerarán el curriculum vitae del interesado, la capacidad formadora del Director del trabajo de investigación y la existencia o no de proyecto. Aquellos investigadores cuyo proyecto de investigación financiado finalice en el presente año 1998, y estén pendientes de resolución de peticiones de nuevos proyectos de convocatorias anteriores, se considerará a todos los efectos como que cumplen lo dispuesto en este apartado.

6.3. Tendrán prioridad las solicitudes avaladas por un Director de Investigación que participe en un proyecto

financiado por el Plan Nacional de I+D ya sea a través de Programas Nacionales o a través de los Programas Sectoriales integrados en él (Programas de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación y Cultura), por el Fondo de Investigaciones Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o por el Programa Marco de I+D de la Comunidad Europea vigente para el año 1999, así como cualquier otra vía de financiación que garantice la calidad investigadora a través de un proceso independiente de evaluación y selección, siempre que el tema de investigación del aspirante a beca forme parte del cuerpo de dicho proyecto.

6.4. Se podrán admitir solicitudes de beca avaladas por Directores de trabajos de Investigación que, justificando la no necesidad de financiación para el desarrollo del proyecto de formación, avalen la solicitud de un licenciado que haya disfrutado en el segundo ciclo de beca de programa DEECO de la Dirección General de Enseñanza Superior o justifiquen su calidad investigadora.

6.5. Los criterios ponderados a aplicar por la Comisión General de Investigación se harán públicos con anterioridad a la publicación de esta convocatoria en el B.O.R.M.

6.6. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión General de Investigación serán irrecurribles.

6.7. Las renuncias o bajas que se pudieran presentar entre los beneficiarios de beca de nueva adjudicación, dentro de los seis primeros meses del año de adjudicación, podrán ser sustituidas por candidatos de la lista priorizada de suplentes a la que se hace referencia en el punto 6.2. Los efectos de las sustituciones, en su caso, tendrán validez desde el día 1 de abril y el 1 de julio para bajas o renuncias presentadas antes del 31 de marzo y entre el 1 de abril y 30 de junio, respectivamente.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

7.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/83 de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86 de 14 de abril).

7.3. Los beneficiarios deberán:

7.3.1. Incorporarse al Departamento Universitario de aplicación de la beca en la fecha autorizada prevista en la resolución de comunicación**,** salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

7.3.2. Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes de que transcurran los tres primeros meses de disfrute de la beca, el programa de formación para el período de concesión.

7.3.3. Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Departamento Universitario donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Departamento Universitario suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el becario, de conformidad con el Director de Investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes por año de disfrute de beca.

7.3.4. Para cualquier cambio de Departamento Universitario, de Director o de proyecto de investigación, paralización del mismo o ausencia temporal por parte del becario, será necesario solicitarlo previamente al Vicerrectorado de Investigación, con informe favorable del Director de investigación.

Las renuncias deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

7.3.5. Remitir al Vicerrectorado de Investigación, entre los días del 1 al 15 del mes de noviembre de 1999, informe anual avalado por el Director de investigación y por el Director del Departamento correspondiente, sobre la labor realizada y resultados obtenidos.

7.3.6. Presentar una Memoria, en la fecha de terminación de la beca bien por haber completado los cuatro años de disfrute de beca o por renuncia, de un máximo de 300 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el «Currículum Vitae» actualizado del becario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de Investigación.

7.3.7. Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca, le sean remitidos por el Vicerrectorado de Investigación

7.4. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca.

8. Renovación de becas.

8.1. La solicitud de renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de la Memoria de la tarea realizada (máximo 300 palabras), del informe del Director del trabajo de Investigación y del currículum vitae actualizado del solicitante.

8.2. Para proceder a la segunda renovación es necesario tener la condición de alumno de Tercer Ciclo, bien por estar realizando un Programa o encontrarse en fase de elaboración de Tesis, habiendo sido aceptado el Proyecto de Tesis en el Departamento.

8.3. La renovación de las becas que se concedan con cargo a la presente convocatoria deberá cursarse mediante la presentación de la documentación mencionada en el punto 8.1. entre los días del 1 al 15 de noviembre de 1999. Dicha documentación será remitida al Vicerrectorado de Investigación.

8.4. Las becas renovadas se regirán por lo establecido en esta convocatoria.

8.5. El Vicerrectorado de Investigación, a la vista la propuesta de resolución de la Comisión General de Investigación, resolverá según las disponibilidades presupuestarias y en atención al aprovechamiento demostrado por el becario, pudiendo solicitar información adicional para tener certeza de éste.

9. Recurso.

Contra la resolución de adjudicación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses.

Murcia, 17 de diciembre de 1998.- **El Rector, José Ballesta Germán.**

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17643 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de aguas Residuales, en el término municipal de Alcantarilla, a solicitud de Hero España, S.A.

Visto el expediente número 644/97, seguido a Hero España, S.A., con C.I.F.: A-30000632, con domicilio en Avda. de Murcia, n.º 1, 30820-Alcantarilla (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Alcantarilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de diciembre de 1997 la empresa referenciada presentó proyecto, descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental, remitió a la empresa interesada, con fecha 13 de febrero de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 192, del viernes 21 de agosto de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto en el término municipal de Alcantarilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. Alternativas de ubicación. Se han estudiado tres alternativas posibles para la ubicación de la EDARI. La alternativa N.º 1 correspondería al emplazamiento en el interior del recinto industrial de Hero España, S.A.. Las alternativas N.º 2 y N.º 3 se ubican en una parcela en el paraje del Soto, propiedad de la empresa, frente a la fabrica actual en Alcantarilla.

Analizados y valorados los diferentes impactos de las acciones del proyecto de las alternativas propuestas, el Estudio de Impacto Ambiental concluye que la Alternativa Nº 3 es la que supondrá un menor impacto ambiental sobre la zona y las personas.

La parcela donde se ubicará la Estación Depuradora de Agua Residual Industrial está ubicada frente la actual fábrica de Hero España en Alcantarilla entre la carretera N-332 y el Río Segura.

Sexto. Posibles impactos. Se han identificado un total de quince impactos durante la fase de construcción y de veinticuatro impactos en la fase de funcionamiento. Los impactos adversos son los que se derivan de la posible generación de ruido y olores durante la fase de funcionamiento. El único impacto severo se producirá cuando la EDARI funcione incorrectamente y las aguas residuales no alcancen la calidad necesaria.

El impacto global del proyecto se considera favorable ya que la depuración de las aguas residuales hasta los niveles exigidos redundará en un mejor funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas de Alcantarilla.

Séptimo. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Octavo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en el término municipal de Alcantarilla, a solicitud de Hero España, S.A.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento

que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 20 de noviembre de 1998.—El Director General de Proteccion Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

ANEXO

A.- Medidas preventivas y correctoras. A continuación se detallan todas aquellas medidas preventivas y correctoras que deberá adoptar la empresa (además de las propuestas en el propio Estudio de Impacto Ambiental) para minimizar y reducir al máximo los posibles impactos negativos que se deriven de la actividad proyectada tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento de la Estación Depuradora de Agua Residual Industrial:

* Fase de construcción.

1ª.- El material de los dos colectores tanto el de entrada de las aguas residuales a la Depuradora como el de salida hacia el alcantarillado municipal deberá ser impermeable para evitar posibles filtraciones al subsuelo y al cauce del río Segura.

2ª.- Adoptará todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodadura de vehículos en la zona.

3ª.- Controlará los posibles vertidos líquidos al Segura, así como los residuos oleosos e hidrocarburados que pudieran originarse durante las obras de construcción. En cuanto a los residuos sólidos asimilables a urbanos se depositarán en vertedero autorizado al igual que los residuos de materiales de construcción.

*Fase de funcionamiento.

1ª.- Deberá garantizar el adecuado funcionamiento de los colectores mediante un programa de revisiones periódicas de los mismos. En caso de avería deberá disponer de los medios necesarios para evitar la contaminación del subsuelo.

2ª.- La EDARI deberá quedar integrada en el paisaje adoptando medidas tales como plantaciones arbóreas perimetrales, diseño adecuado del edificio, ajardinar los accesos, etc.

3ª.- Deberá cerrarse el proceso de flotación, estabilización y deshidratación, de fangos para evitar tanto ruidos al exterior como reducir las emisiones de olores.

4ª.- Deberán aislarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente los motores, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre el Ruido en la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 180 de 6 de agosto de 1998).

5ª.- Los lodos y residuos sólidos generados en la instalación deberán caracterizarse perfectamente para elegir el sistema de eliminación adecuado.

B.- Plan de Vigilancia Ambiental. Establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el estudio de Impacto Ambiental. Además, el plan de control y vigilancia incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible. El Programa de vigilancia ambiental deberá contemplar también un programa de revisiones periódicas de los colectores.

El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDARI deberá garantizar el control efectivo de la calidad del agua residual que se evacua al alcantarillado municipal. Para ello, en las aguas tratadas se medirá en continuo tanto el pH como la conductividad y el caudal. Además se determinarán la Demanda Biológica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, Sólidos en suspensión, cloruros, sulfatos y nitritos.

Así deberán tomarse un mínimo de 12 muestras al año del efluente de la EDARI. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto claramente definido de salida de la instalación de tratamiento.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el análisis. Las 12 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

En cuanto a la generación de residuos, especialmente los lodos producidos en la instalación se redactará y pondrá en marcha un programa de identificación, caracterización y desarrollo de operaciones internas para la obtención de las autorizaciones específicas en materia de producción y gestión de residuos.

C.- Condiciones de vertido. El vertido se producirá al alcantarillado municipal por lo que las aguas efluentes de la EDARI deberán cumplir con los condicionamientos que le imponga el Ayuntamiento de Alcantarilla. Este, en escrito de fecha 13 de abril de 1998, indica que las condiciones para el vertido deberán adaptarse a las determinaciones que se establezcan en la regulación que sobre la materia confecciona actualmente la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Hasta la publicación de la Normativa Regional sobre vertidos al alcantarillado, las aguas tratadas deberán cumplir con los valores máximos instantáneos de los parámetros de contaminación ya recogidos en el Convenio o Acuerdo Voluntario para la adecuación ambiental de las empresas, suscrito por la Agrupación de Conserveros de Alicante, Albacete y Murcia y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que se adjuntan.

VALORES MÁXIMOS INSTANTÁNEOS
DE LOS PARÁMETROS DE CONTAMINACIÓN

Temperatura	<40ºC
pH (intervalo)	6-9
Conductividad	500 ms/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l
Aceites y grasas	50 mg/l
DBO_5	650 mg/l
DQO	1.100 mg/l
Aluminio	20 mg/l
Arsénico	1 mg/l
Bario	20 mg/l
Boro	3 mg/l
Cadmio	0,5 mg/l
Cianuros	3 mg/l
Cobre	3 mg/l
Cromo Total	3 mg/l
Cromo hexavalente	1 mg/l
Estaño	2 mg/l
Fenoles totales	2 mg/l
Fluoruros	15 mg/l
Hierro	10 mg/l
Manganeso	2 mg/l
Mercurio	0,1 mg/l
Níquel	5 mg/l
Plata	0,1 mg/l
Plomo	1 mg/l
Selenio	1 mg/l
Sulfuros	5 mg/l
Toxicidad	25 Equitox.m^3
Zinc	5 mg/l
N total (Kjeldhal)	50 mg/l

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17845 Anuncio de notificación de la resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, de fecha 20 de febrero de 1997.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D. JESÚS SÁNCHEZ BARQUEROS, cuyo último domicilio conocido es C/ Paseo, 20-2.º de Cieza (Murcia), que con fecha 10 de julio de 1998, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, ha dictado la siguiente Orden resolutoria:

«Visto el escrito presentado por D. JESÚS SÁNCHEZ BARQUEROS, por el que interpone recurso ordinario contra la Resolución de fecha 20 DE FEBRERO DE 1997, de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, recaída en el expediente n.º S/RSU 395/96, el informe emitido por la citada Dirección General, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución referenciada, la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, tras ser tramitado el correspondiente expediente, sancionó a D. Jesús Sánchez Barqueros con una multa de 100.001 pesetas y la obligación de proceder a la regeneración y limpieza del lugar, por la comisión de unos hechos, consistentes en la realización de un vertedero de plásticos y despojos de manipulados de pescado, al que se ha prendido fuego emitiendo una gran columna de humo negro a la atmósfera, constitutivos de infracción administrativa tipificada en el art. 72.3.j) en relación con el punto 1.b) y punto 2.i) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Segundo.- Contra dicha Resolución, notificada al recurrente con fecha 13 de marzo de 1997, se interpone por éste recurso ordinario en tiempo y forma en el que, tras alegar los motivos y fundamentos legales estimados pertinentes a su defensa, termina suplicando la absolución de las infracciones imputadas y el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Tercero.- El referido recurso, junto con el expediente y preceptivo informe es remitido para su resolución por el Centro Directivo, autor del acto recurrido, de conformidad con el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Alega en primer lugar el recurrente la prescripción de la infracción por el transcurso del plazo de 6 meses, aplicable a las infracción leve sancionada, entre la fecha de la denuncia y la notificación en el BORM del acuerdo de iniciación.

El examen de la referida alegación conduce a su desestimación, por cuanto el artículo 73 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, regulador de la prescripción de las infracciones ambientales tipificadas por dicha Ley, establece, en cuanto al inicio del cómputo del plazo o dies a quo, que el mismo comenzará «desde la comisión del hecho, desde su terminación si fuese continuada, o desde la detección del daño ambiental».

En el caso que nos ocupa aparece constatado el carácter continuado del ilícito, al consistir el mismo, según la denuncia formulada por la Unidad del SEPRONA de Abarán, en la constitución de un vertedero sin autorización al cual «se arrojan plásticos y despojos de una fábrica de manipulados de pescado, con prendimiento de fuego», respecto del cual «por el gerente de la fábrica no se adoptan medidas para la retirada de los residuos, ya que en varias ocasiones más se han instruido otras actas».

Como infracción de naturaleza continuada, el plazo de 6 meses de prescripción, de acuerdo con el susodicho artículo 73, comienza a computarse «desde su terminación» y dicho plazo no se estima transcurrido, ni tan siquiera iniciado, en el presente expediente, por lo que no es posible aceptar la prescripción de la infracción alegada, al no aparecer en el procedimiento acreditada la eliminación del vertedero y la consiguiente «terminación» del ilícito, a partir de cuya fecha comenzaría a computarse dicho plazo de 6 meses de prescripción.

Segundo.- Como segundo motivo impugnatorio aduce el recurrente la falta de legitimación pasiva *«ad causam»* para soportar el presente expediente sancionador, siendo la fábrica de manipulados de pescado, a la que se alude en la denuncia, contra la cual se debió dirigir el presente procedimiento.

La referida alegación carece de virtualidad jurídica alguna para anular la resolución recurrida, como consecuencia de la no aportación ni proposición de prueba alguna por parte del hoy recurrente, tendente a la acreditación de la personalidad jurídica de la fábrica, distinta de la suya propia, que lleve a la convicción de que el órgano denunciante, primero, y sancionador, después, incurrieran en error en el momento de formular la denuncia y correspondiente resolución sancionadora, respectivamente, en su contra.

A mayor abundamiento del razonamiento anterior, solicitado informe a los agentes denunciantes, sobre la presente alegación, en aras a la defensa del recurrente sobre la titularidad de la fábrica en la fecha de la denuncia, los citados agentes, en oficio de fecha 22 de junio de 1998, han informado lo siguiente que «este Servicio ha realizado gestiones, a través de la Policía Local de Cieza, y nos manifiesta que el propietario de la citada empresa en la fecha de la denuncia era D. Jesús Sánchez Barqueros, con domicilio en C/ Paseo, n.º 20, de Cieza, y D.N.I.74.297.35V.

Tercero.- En cuanto al aspecto de fondo, el recurrente argumenta su derecho a la presunción de inocencia, al no constar en el boletín de denuncia la autoría de los hechos, y de que él fuera el que prendiera personalmente el fuego producido en el vertedero, llevándose a cabo la imputación sin prueba ni relación con los hechos alguna.

La referida alegación merece, al igual que las anteriores, ser desatendida, por cuanto la atribución de responsabilidad administrativa del hoy recurrente llevada a cabo por el acto recurrido se considera ajustada a derecho, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 69.11) de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en cuya virtud *«a los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de responsables de las infracciones ambientales previstas en la misma... b) Las personas o entidades titulares o promotoras de la actividad o proyecto que constituya u origine la infracción»,* en relación con el art. 130.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que *«sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas yjurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de mera inobservancia».* En el caso que nos ocupa ha quedado demostrada en la correspondiente denuncia de los hechos, no desvirtuada por prueba alguna en contrario, tal y como se razona en el fundamento anterior, la condición del hoy recurrente de propietario de la fábrica generadora de los residuos componentes del vertedero, originador de la infracción; y asimismo, también ha quedado demostrada la inobservancia por parte de aquél de su obligación de gestionar los residuos procedentes de su empresa de la manera establecida en las ordenanzas municipales; bien mediante su puesta a disposición al Ayuntamiento o entrega a gestor autorizado, según se trate de residuos inertes o tóxicos y peligrosos; bien mediante la obtención de la pertinente autorización administrativa para la formación del vertedero.

Cuarto.- Alega en último lugar el recurrente indefensión y vulneración del artículo 24 de nuestra Constitución, como consecuencia de imputación realizada contra el mismo de la infracción tipificada en el artículo 72.3.j. en relación a las previstas en los apartados lb) y 2i) del mismo artículo y desconocer a cuál de las dos infracciones corresponden los hechos imputados, siendo distinta la defensa a emplear respecto de una u otra.

Dicha alegación, a la vista de lo dispuesto en la resolución impugnada, merece ser inadmitida, en tanto en cuanto ésta sanciona al hoy recurrente por la comisión de una sola infracción, a la sazón la prevista como leve en el artículo 72.3.j. de la Ley de Protección del Medio Ambiente, y sí se remite a las infracciones muy grave y grave, respectivamente, tipificadas en los puntos 1 b) y 2 i) del mismo precepto, tal remisión supone la concurrencia del elemento esencial, conformante del tipo ilícito sancionado, en cuanto este considera infracción leve «las *señaladas en los apartados anteriores como graves o muy graves, cuando por su escasa incidencia sobre las personas... o el medio ambiente, no se den los supuestos determinantes de dicha calificación», y sin* que tal remisión conjunta implique la producción de la indefensión alegada, pues al recurrente se le ha ofrecido la posibilidad de impugnar y de alegar lo pertinente a su defensa, en orden a acreditar la incorrecta subsunción de los hechos en el tipo aplicado

Quinto.- Relacionada con la alegación anterior apunta el recurrente la exención de responsabilidad prevista en el último apartado del artículo 72.11), en cuya virtud *«no tendrán la consideración de infracción los vertidos o emisiones realizados en cantidades o condiciones expresamente autorizadas, conforme a la normativa aplicable a la materia», y la* no acreditación en el expediente de la cantidad o condición en que se realizó, prueba que correspondería a los agentes actuantes y no al recurrente, para el que supondría una *«probatio diabólica».*

Procedido al examen de esta cuestión, el resultado del mismo no puede ser otro que desestimatorio, por cuanto el supuesto legal aducido no es aplicable al presente expediente sancionador, al no quedar acreditado por el recurrente el otorgamiento a su favor de la autorización prevista en el mencionado precepto, exoneradora, en su caso, de su responsabilidad administrativa pretendida ni tan siquiera indicado número o referencia del expediente administrativo en el que hubiera recaído, no pudiéndose considerar su aportación como prueba diabólica, tal y como el recurrente pretende, al no aparecer constatados por el mismo, ni apreciarse de oficio, los motivos determinantes de la imposibilidad de aportación de la susodicha autorización, o

indicación, al menos. del expediente administrativo en el que hubiese sido dictada, cuya prueba incumbe a quien la alega, en este caso el recurrente.

Sexto.- La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene atribuida por el art. 5 del Decreto 8/1995, de 6 de julio (B.O.R.M. de 7-7-95), de Reorganización de la Administración Regional en relación con el Decreto 123/1995, de 26 de julio (B.O.R.M. de 27-7-95), por el que se crea la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, autora del acto recurrido, como órgano Directivo de la misma, y en su tramitación se han observado las normas procedimentales aplicables, contenidas en los arts. 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. JESÚS SÁNCHEZ BARQUEROS, contra la Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, de fecha 20 DE FEBRERO DE 1997, recaída en el expediente n.º S/RSU 395/96, confirmando ésta en todos sus extremos.»

Contra la citada Orden de fecha 27 de julio de 1998, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Regíón de Murcia», advirtiéndole que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo que dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992 en relación al artículo 58.3.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admnistrativa.

Murcia a 17 de diciembre de 1998.—La Vicesecretaria, **María Luisa Ramos García.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

56 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Construcción de Invernaderos Multitunel y Embalses en la Finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 295/98 de E.I.A., a solicitud de Agrupación Agrícola Perichán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Construccion de Invernaderos Multitunel y Embalses en la Finca "La Fuente", en Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 295/98 de E.I.A., a solicitud de Agrupación Agrícola Perichán, con domicilio en Cañada de Gallego, 30870-Mazarrón (Murcia), con C.I.F.: B-30368971, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Proteccion Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

17834 Expediente de enajenación de finca.

Ante esta Secretaría General se instruye expediente de enajenación de una finca propiedad de la Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Murcia, constituida fruto de la refundición de las Fundaciones «Hospital de Caridad» de Calasparra, «Mateo Mesegosa Marín» de Molina de Segura, «Pérez de Valladolid» de Mula, «Molina Pagán» de Alcatarilla y «Martín Peñalver» de Alguazas, mediante Orden del Ministerio de Gobernación de fecha 14 de noviembre de 1966.

La finca objeto de enajenación está ubicada en Calasparra, calle de los Santos, número 21, que se describe hoy como un solar de superficie de 305 m², lindando con la calle y plaza de Los Santos, el Colegio de las Hermanas Franciscanas y una zona de huerta periurbana. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca con el número registral 5.938, no teniendo la finca cargas ni afección de clase alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, por el que se regula este tipo de procedimientos, se somete al trámite de Audiencia, para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en el expediente instruido a tales efectos, el cual se encuentra a disposición de las personas interesadas en su conocimiento, en la Sección de Fundaciones de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, ubicada en el Palacio San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, para que en el plazo de veinte días, a contar desde esta publicación pueda ser examinado, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

48 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 03/01/98/0091.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CTRA. C-3319, BAÑOS Y MENDIGO.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 23/10/1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13,717,046 Ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 15/12/1998.

b) Importede adjudicación: 9,020,329.

c) Contratista:

Nombre: EUGENIO ESTRADA, S.A.

Nacionalidad: Española.

Murcia, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

——

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

50 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 18 de diciembre de 1998.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

ANEXO

Nº Expediente: S/2714/1998
Denunciado: LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629
Ultimo domicilio conocido: MARTIN MORATA, 1 LORCA
Hechos: TRANSPORTAR CUBITOS DE HIELO DESDE LORCA A CALASPARRA NO DEMOSTRANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL ALGUNA CON LA EMPRESA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 22/07/98
Matrícula: MU3280AP

Nº Expediente: S/2823/1998
Denunciado: CORBALAN ROMERA, PEDRO RAMON
Denunciante: G.C.T.MAZARRON-3023-06232035
Ultimo domicilio conocido: ALM. CERVANTES, 18 LORCA
Hechos: CIRCULAR DESDE ALHAMA DE MURCIA A LORCA TRANSPORTANDO ESTIERCOL CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 09/07/98
Matrícula: M 2709DJ

Nº Expediente: S/2844/1998
Denunciado: EUROTRANS DOS MIL, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-52800493
Ultimo domicilio conocido: VICTORIA, 7 VALLADOLID
Hechos: CIRCULAR DESDE SAN JAVIER (MURCIA) HASTA LA PALMA (MU) CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO Y ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN QUE CONDUJO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 07/08/98
Matrícula: VA7571AB

Nº Expediente: S/2899/1998
Denunciado: RAMIREZ RAMIREZ, JOSE GABRIEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22481445
Ultimo domicilio conocido: URANO, 8 4 4 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN EQUIPO DE SONIDO DESDE CABEZO DE TORRES (MU) HASTA CARTAGENA AL AMPARO DE TARJETA MPC SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS. LLEVA DISTINTIVO MP
NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 10/07/98
Matrícula: MU1996BS

Nº Expediente: S/2931/1998
Denunciado: REVERTE SEGADO,FELIPE
Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30735
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL CALERO, 12 AGUILAS
Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA CERVEZA DE LA EMPRESA ESTRELLA DE LEVANTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 02/07/98
Matrícula: MU2078 I

Nº Expediente: S/2962/1998
Denunciado: MARTINEZ MANZANO, JOSE ANDRES
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Ultimo domicilio conocido: CNO. DEL BADEN, 46 MURCIA
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO FECHA 16-07-98.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 16/07/98
Matrícula: MU6863AT

Nº Expediente: S/3081/1998
Denunciado: JACINTO GARCIA CAÑAVATE
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-27456709
Ultimo domicilio conocido: HUERTO, 15. 2º LA UNION
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (GRES 23 CAJAS) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MPC-N. ARRASTRA REMOLQUE LIGERO DONDE TRANSPORTA LA MERCANCIA DESTINADA A LA CONSTRUCCION. Nº ID.
AG1947 COFISA
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 20/07/98
Matrícula: MU6097AL

Nº Expediente: S/3117/1998
Denunciado: VEBUIAB, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74433065
Ultimo domicilio conocido: EMILIO PIÑERO, 17 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OBREROS DESDE BULLAS (MURCIA) HASTA ALCANTARILLA (MURCIA) CAREICENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION CORRESPONDIENTES A LA TARJETA DE TRANSPORTES
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 27/07/98
Matrícula: MU8463 Y

Nº Expediente: S/3138/1998
Denunciado: ALMERIGAS, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3005-LORCA-27522034
Ultimo domicilio conocido: PLAZA VIRGEN DEL MAR, 13 ALMERIA
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE DOCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS ENTRE DOS DESCANSOS DIARIAS COMPRENDIDOS ENTRE LAS 6,00 HORAS DEL DIA 04-08-98 Y LAS 22,15 HORAS DEL MISMO DIA.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 05/08/98
Matrícula: AL6340 M

Nº Expediente: S/3273/1998
Denunciado: ELECTRICIDAD MORAIRA, CB
Denunciante: G.C.T. S. RIBERA, 3024-05286391
Ultimo domicilio conocido: PDA PLAYETES TEULADA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE FRUTA DESDE SAN JAVIER (MURCIA) HASTA SAN PEDRO DE PINATAR (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. CARECE DE TODO TIPO DE DISTINTIVOS EXTERIORES
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/08/98
Matrícula: A 5496BC

Nº Expediente: S/3425/1998
Denunciado: FIMAPA, S.L.
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23229355
Ultimo domicilio conocido: AVDA. JUAN CARLOS I, 57 AGUILAS
Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE LORCA (MURCIA) A BARCELONA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES VALIDA HASTA EL 30-03-98. LLEVA DISTINTIVOS FONDO ROJO AMBITO NACIONAL
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 20/09/98
Matrícula: MU6638BK

Nº Expediente: S/3431/1998
Denunciado: JOSE FERNANDEZ PRAENA
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23229782
Ultimo domicilio conocido: BAILEN, 48 GUADIX
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO FONDOS PARA FABRICAR CAJAS DESDE JAEN HASTA SANGONERA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA UNA DEL AÑO 94/95. NO OSTENTA DISTINTIVOS EN LOS LATERALES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 18/09/98
Matrícula: GR3162 D

Nº Expediente: S/3460/1998
Denunciado: ANDRES CALVO E HIJOS, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: CIRILO TEJERINA, 10 PALENCIA
Hechos: NO PRESENTAR A ESTE AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DISCO DEL ULTIMO DIA DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. PRESENTA EL UTILIZADO DE FECHA 15-08-98.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 15/08/98
Matrícula: P 0000 J

Nº Expediente: S/3498/1998
Denunciado: PISCIFACTORIAS ANDALUZAS, S.A.
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: GRAN VIA, 33 GRANADA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRUCHAS CONGELADAS, DESDE LOJA (R) A VALENCIA (MERCADONA) AMPARADO EN CERTIFICADO MERCANCIAS PERECEDERAS Nº 57613 CADUCADO EL 27-07-98. LOS DISTINTIVOS DE MERCANCIAS PERECEDERAS QUE OSTENTA ESTAN FALSEADOS AL PONER 09-9
8 Y NO 07-98.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 20/09/98
Matrícula: GR0321AC

Nº Expediente: S/3552/1998
Denunciado: CONTRERAS GUILLEN, PEDRO JOSE
Denunciante: G.C.T. CARAVACA, 3002-23192127
Ultimo domicilio conocido: PROLONGACION INMACULADA BAJO C ED.GEMINIS ARCHENA
Hechos: TRANSPORTAR ENVASES DESDE LORQUI A SANGONERA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA. PRESENTA 95/96, TITULAR PJ CONTRERAS GUILLEN MPC NACIONAL, Nº 6384424 ALGAIDA-ARCHENA-MU
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 25/09/98
Matrícula: MU9461BG

Nº Expediente: S/3588/1998
Denunciado: FITOMURCIA, SL
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27474255
Ultimo domicilio conocido: CMNO DE LA CASA, 20 SANGONERA SECA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1.800 LITROS DE ACEITE MAYOU Y ABELDA DESDE ALCANTARILLA (MU) HASTA ARCHENA (MU) INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LA AUTORIZACION, EL CONDUCTOR NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE SER ASALARIADO DE LA EMPRESA
Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 14/09/98
Matrícula: MU1553BH

Nº Expediente: S/3650/1998
Denunciado: MIRICE, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18165858
Ultimo domicilio conocido: GALICIA, S/N ALCANTARILLA
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DESDE SANTIAGO DE LA RIBERA HASTA MURCIA, TRANSPORTANDO MATERIAL PARA LA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO (TUBERIAS, AISLANTE, ESCALERAS Y HERRAMIENTAS ETC) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 14/09/98
Matrícula: MU1383AU
Nº Expediente: S/3657/1998
Denunciado: FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27429014
Ultimo domicilio conocido: CORRALES, 38 CREVILLENTE
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OCHO OBREROS DESDE BENIAJAN (MURCIA) HASTA ORIHUELA (ALICANTE) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE O AUTORIZACION VALIDA QUE LA SUSTITUYA. OBSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADOS
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 25/09/98
Matrícula: MU5561 W

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

52 Anuncio de adjudicación.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 74/98

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de estudios previos para la adecuación ambiental en los sectores ganadero y agroalimentario.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

Forma: Procedimiento Negociado.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 7.300.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 1.998.

b) Contratista: LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.250.000,- Ptas.

Murcia a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

54 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 43/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica

b) Descripción: "Seguimiento e informe de evaluación final del programa cofinanciado por el F.E.O.G.A.-ORIENTACIÓN, de la Región de Murcia, integrante del marco comunitario para las regiones españolas del objetivo n.º 1; periodo 1994-99".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 268 de 19 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es de 19.000.000 pesetas distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1998: 4.750.000 ptas.

Ejercicio de 1999: 9.500.000 ptas.

Ejercicio de 2000: 4.750.000 ptas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de diciembre de 1998.

b) Contratista: PROINTEC, S.A.

c) Importe de adjudicación: 17.666.800 pesetas, distribuido en las tres anualidades citadas, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1998: 4.416.700 ptas.

Ejercicio de 1999: 8.833.400 ptas.

Ejercicio de 2000: 4.416.700 ptas.

Murcia a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

53 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 36/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: "Válvulas, contadores y automatización de regadios en t.m. de Jumilla (Murcia)".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 171 de 27 de julio de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Adjudicación: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 619.255.060 pesetas, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1998: 148.700.000 ptas.

Ejercicio de 1999: 379.255.060 ptas.

Ejercicio de 2000: 91.300.000 ptas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de octubre de 1998.

b) Contratista: ACS, PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

c) Importe de adjudicación: 416.139.400 pesetas, distribuido en las tres anualidades citadas, según el siguiente detalle:

Ejercicio de 1998: 99.926.400 ptas.
Ejercicio de 1999: 254.859.400 ptas.
Ejercicio de 2000: 61.353.600 ptas.
Murcia a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

55 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.-
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 48/98.

2.- Objeto del contrato.-
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en términos municipales de Águilas, Lorca (Sur) y Mazarrón; 1.ª fase.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 274 de 26 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.-
El presupuesto total, I.V.A., por importe de 121.035.232 pesetas, distribuido por anualidades según el siguiente detalle:
Ejercicio de 1998: 25.000.000 ptas.
Ejercicio de 1999: 69.500.713 ptas.
Ejercicio de 2000: 26.534.519 ptas.

5.- Adjudicación.-
a) Fecha: 18 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.
c) Importe de adjudicación: 87.044.228 pesetas, distribuido en las tres anualidades citadas, según el siguiente detalle:
Ejercicio de 1998: 17.979.109 pesetas.
Ejercicio de 1999: 49.982.437 pesetas.
Ejercicio de 2000: 19.082.682 pesetas.
Murcia a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17844 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 77/98
2.- Objeto del contrato.
a) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
b) Descripción del objeto: IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO NODO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES DE BANDA ANCHA DE LA C.A. MURCIA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE EMERGENCIAS 1-1-2, REGIÓN DE MURCIA.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
c) Forma: Procedimiento Negociado sin publicidad.
4.- Presupuesto base de licitación.
Importe Total: 18.500.000,- ptas.
5.- Adjudicación.
a) Fecha: 21 de diciembre de 1.998.
b) Contratista: TELEFÓNICA, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 18.500.000,- Ptas.
Murcia a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

___

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17841 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 60/98.

2.- Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Señalizaciones de los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 3 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 12.210.551 pesetas.

5.- Adjudicación:
a) Fecha: 11 de diciembre de 1998.
b) Contratista: Señalizaciones Reynober, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 8.260.000 pesetas.

Murcia a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

51 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 75/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de estudios previos para la adecuación ambiental en los sectores del metal, madera, curtido y química.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Forma: Procedimiento negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.400.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Foro, Formación y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.300.000 pesetas.

Murcia a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17843 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 70/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de estudios previos para la adecuación ambiental en los sectores de la construcción y servicios.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Forma: Procedimiento negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.300.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 17 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Incotec, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.170.700 pesetas.

Murcia a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17839 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 59/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de fajas auxiliares para prevención de incendios forestales en la Sierra de Salinas y Sierra de El Carche.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 24 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.994.873 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 11 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Ibarra Lorca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.424.250 pesetas.

Murcia a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17842 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 54/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Saneamiento de Abarán.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 27 de octubre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 278.027.880 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 11 de diciembre de 1998.

b) Contratista: ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 185.083.160 pesetas.

Murcia a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17838 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 48/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Colector central del sistema colector de las aguas residuales urbanas de la ciudad de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.095.870.636 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 4 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Ferrovial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.493.570.000 pesetas.

Murcia a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17840 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 56/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de sondeo y conducción desde zona de nuevas captaciones a Jumilla.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 3 de noviembre de 1998.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 62.769.140 pesetas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 4 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.900.000 pesetas.

Murcia a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

17646 Relación de interesados en reclamaciones económico administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

NOMBRE Y APELLIDOS	RECLAMACION	TRAMITE	DOMICILIO
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, n.º 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectuen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93 de 4 de agosto).

Murcia a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, **Juan José Nicolás Medina.**

(D.G. 29061)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

17755 Resolución exigiendo el principal de deuda.

Visto el expediente 0432-93/MY de reintegro de subvenciones concedidas a la empresa Tecomur, S.L., con N.I.F. B-30339543, y con domicilio en calle Santa Teresa, 4, Murcia-30004, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio («B.O.E.» 4-8-92), por el que se regula el programa público de fomento de la contratación indefinida, y en base a los siguientes

HECHOS, que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1.º- La Dirección Provincial de Murcia dictó Resolución de concesión de subvención regulada en la Orden Ministerial 6-8-92, en fecha 2-12-1993, y notificada reglamentariamente, siendo abonada la cantidad de 500.000 pesetas, en fecha 21-12-1993.

2.º- Relación de incumplimiento detectados: No se ha acreditado el mantenimiento de plantilla fija.

3.º- Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la Dirección Provincial de Murcia.

4.º- La notificación de las irregularidades detectadas, al interesado, fue efectuadaen fecha 10-1-1998, no habiéndose producido alegaciones en el plazo de quince días concedido en la notificación mencionada.

5.º- La obligación de mantenimiento de la plantilla fija no se ha cumplido, ya que la empresa no ha acreditado el mantenimiento de plantilla fija.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes fundamentos de Derecho:

I

La Dirección Provincial de Murcia es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base al artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 («B.O.E.» 4-10-95), en relación con el artículo 8 de la Orden de 6-8-92.

II

Según los artículos 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y 5 de la Orden de 6-8-92, el beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en los mismos.

III

Según el artículo 8 de la Orden de 6-8-92, en relación con el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo («B.O.E.» 11-4-96), procede el reintegro de la subvención percibida y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, en el caso de que se produzca el incumplimiento detectado.

IV

En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial de Murcia, en uso de las facultades conferidas.

ACUERDA: Declarar la obligación de la empresa Tecomur, S.L., C.I.F. B-30339543, con domicilio en calle Santa Teresa, 4, Murcia-30004, de reintegrar la cantiad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), en concnepto de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, más los correspondientes intereses de demora desde la fechaa de pago de la subvención.

Asimismo, y en su caso, deberá ingresar las cuotas de Seguridad Social indebidamente bonificadas en la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta 20-121-6 del Banco de España, a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Murcia en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

De no realizarse en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 27-11-92), advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 («B.O.E.» 4-10-95), en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 17 de abril de 1998.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

17758 Juicio ejecutivo 188/98.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 188/98, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador doña Mª Luisa Abellán Rubio, contra doña Amparo Lazaga Jiménez, en reclamación de 1.005.305 pesetas de principal, más 500.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, he acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada doña Amparo Lazaga Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

17759 Menor cuantía 299/96.

Por tenerlo así acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 299/96 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, a instancia de P.S.A., Credit España, Entidad de Financiación, contra doña Ana María Rubio Pérez, se libra el presente para notificar a la referida demandada, que se encuentra en paradero desconocido que en ejecución de sentencia se ha trabajo embargo sobre los bienes de su propiedad consistentes en: Sueldo que perciba del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado a la demandada doña Ana María Rubio Pérez, libro el presente en Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

17757 Auto de quiebra 890/98.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia de fecha once de diciembre del presente dictado en el juicio necesario de quiebra de Ultracongelados Vegetales S.L., instado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en representación de Agroejido S.A., se ha declarado en estado de quiebra a Ultracongelados Vegetales S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Antonio García Medina y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor comisario don Víctor Guillamón Melendreras entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Primera Instancia número Dos de Murcia

17761 Juicio ejecutivo 527/94.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 527/94, por la presente se cita de remate al referido demandado El Artesano S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

a) Saldos de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro y demás depósitos que posea en el Banco Popular y la C.A.M., (Oficinas de Alcantarilla).

b) Cantidades que tenga pendiente de percibir de la Hacienda Pública en concepto de devolución del I.V.A. o cualquier otro impuesto.

Principal: Tres millones ochocientas setenta y cuatro mil pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón quinientas mil pesetas.

En Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

17760 Juicio ejecutivo 1.028/93.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.028/93 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor Berenguer López en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Electrónica Comercial Cruz S.L., Manuel Cruz García, Antonia Navarro López y cónyuges a efectos del

artículo 144 R.H., en paradero desconocido en reclamación de 2.564.722 pesetas de principal más otras 1.200.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

- Finca registral número 12.807, libro 141, tomo 1.656, folio 53 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demandada y documentos presentados.

Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña María López Márquez.

——

Primera Instancia número Ocho de Murcia

17762 Auto 988/97.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de 11 de diciembre recaída en los autos de solicitud de segundas copias número 988/97 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Navajas en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra la mercantil Raúl Navarro S.A., y otros ha recaído la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo

Que debe estimarse la solicitud formulada por el Procurador señor Hernández Navajas, en la representación que tiene acreditada de la parte actora, y en consecuencia, líbrese mandamiento al notario de esta ciudad, don Antonio Yago Ortega, a fin de que libre segunda copia auténtica de los siguientes documentos:

- Escritura de 12 de octubre de 1991, número de protocolo 3.879, de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca unilateral, otorgada por Raúl Navarro S.A.

- Escritura de 16 de octubre de 1991, número de protocolo 3.940, de modificación de la anterior, otorgada por la misma mercantil.

- Escritura del 1 de febrero de 1996, número de protocolo 440, de ejecución extrajudicial de la indicada hipoteca.

- Escritura de afianzamiento, de 20 de mayo de 1992, número de protocolo 2.225, otorgada por don Raúl Lesmes Pedro, don Antonio Carmelo, doña María Concepción y doña María Soledad Navarro Sánchez.

- Escritura de 20 de mayo de 1992, de reconocimiento de deuda, número de protocolo 2.226, otorgada por don Raúl Lesmes Pedro Navarro Sánchez, en nombre de Raúl Navarro S.A.

Entréguese dicho mandamiento al Procurador instante, para su diligenciado.

La presente resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos, a interponer dentro del quinto día en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Así lo propongo y firmo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referenciado que se encuentra en paradero desconocido extiendo el presente en Murcia a 18 de diciembre de 1998.—La Secretaria-Judicial.

——

Instrucción número Uno de Murcia

17763 Juicio de faltas 404/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 404/98-R en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 9 de marzo de 1998).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Brahim Boualem, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento indicado y, como según consta en el fallo de la misma, se condena a Brahim Boubalem, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, don Jaime Giménez.—La Secretaria, doña María Pilar Jiménez.

——

Primera Instancia número Uno de San Javier

17756 Juicio Ejecutivo 110/93.

En el procedimiento juicio ejecutivo 110/93 seguido en el Primera Instancia número Uno de San Javier a instancia de Banco Popular Español S.A., contra Promociones y Construcciones Pacoma S.L., Francisco José Conesa Martínez y Encarnación Ortuño Gimeno sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Doña Aurora López Pinar, Juez en Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 110/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Popular Español S.A., representado por el Procurador don Francisco Berenguer López y bajo la dirección del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de otra como demandados la mercantil

Promociones y Construcciones Pacoma S.L., y don Francisco José Conesa Martínez y doña Encarnación Ortuño Jimeno, representados por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo y defendidos por el Letrado don José Luis Conesa Martínez.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Banco Popular Español S.A., contra la mercantil Promociones y Construcciones Pacoma S.L., y doña Encarnación Ortuño Jimeno, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer pago al actor de la cantidad de 4.386.469 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses a los tipos pactados de demora desde el 6 de noviembre de 1992, imponiendo las costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Promociones y Construcciones Pacoma S.L., Francisco José Conesa Martínez y Encarnación Ortuño Gimeno, extiendo y firmo la presente en San Javier a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

15593 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15593, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 273, de fecha 25 de noviembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el nombre del anunciante, donde dice:

«Primera Instancia número Dos de San Javier»; debe decir:

«Primera Instancia número Tres de San Javier».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

En la segunda línea, donde dice: «de Primera Instancia número Uno de San Javier (Murcia)»; debe decir: «... de Primera Instancia número Tres de San Javier (Murcia)».

Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa

17677 Cédula de notificación de sentencia de Juicio de faltas 84/98.

Por tenerlo acordado en diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 84/98, se notifica a Mariem Ould Bouia, en ignorado paradero, que en fecha 25 de junio de 1998, se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente decía:

Fallo

«Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ernesto García Ponce, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma a las partes, en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente que firmo en Huércal Overa a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Alicante

17680 Procedimiento 184/98.

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184/98, seguido en este Juzgado a instancia de José Luis Portero Pérez, contra Mutua Fremap y otros, con fecha 16 de diciembre de 1998, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrada-Juez, Señora Román Román.— En Alicante a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.— Dada cuenta; por necesidades del servicio se suspenden los actos de juicio que se encuentran señalados para el día 19 de enero de 1999 a las 9:35 horas, señalándose nuevamente dichos actos ante este Juzgado de lo Social para el día dos de febrero de 1999 a las 9:35 horas. Notifíquese y cítese a las partes.— Lo manda y firma S.Sª., doy fe».

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la parte demandada Construcciones Lomartpu S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Los Martínez del Puerto C/. Generalísimo, 30 y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el B.O.P., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trata de Emplazamiento.

En Alicante, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Uno de Burgos

17688 Cédula de notificación Juicio de faltas 108/98.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 108/98, por estafa, por medio de la presente se cita al denunciado Alberto Carlos Carrillo Tornero, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero de 1999 y hora de las 10:30 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Cehegín

17654 Anuncio de adjudicación. Expediente 12/1998.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1998, el expediente 12/1998 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras «Urbanización, electrificación y alumbrado público del polígono de actuación número 6 de Cehegín», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia: Secretaría.

c) Número de expediente: 12/1998.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono de Actuación número 6 de Cehegín.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237, de fecha 14 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 81.960.509 pesetas.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 18 de diciembre de 1998.

b) Contratista: ISOLUX-WAT, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.244.664 pesetas.

Cehegín, 21 de diciembre de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Ceutí

17666 Aprobación inicial de ordenanza reguladora.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público por treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones la aprobación se elevará automáticamente a definitiva.

Ceutí, 22 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

136 Presupuesto General Ejercicio 1999.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, publicado en el B.O.R.M. n.º 268 de 19-11-98, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999

Capítulos	INGRESOS Denominación	PRESUPUESTO ENTIDAD	PRESUPUESTO RADIO CIEZA,S.L.	TRANSFER. INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**2.076.619.000**	**9.000.000**	**1.070.000**	**2.084.549.000**
I	Impuestos directos	463.000.000		70.000	462.930.000
II	Impuestos indirectos	50.500.000			50.500.000
III	Tasas y otros ingresos	466.635.000	8.000.000		474.635.000
IV	Transferencias corrientes	1.044.337.000	1.000.000	1.000.000	1.044.337.000
V	Ingresos patrimoniales	52.147.000			52.147.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**565.331.000**			**565.331.000**
VI	Enajenación inversiones reales	74.000.000			74.000.000
VII	Transferencias de capital	240.454.000			240.454.000
VIII	Activos financieros	2.000.000			2.000.000
IX	Pasivos financieros	248.877.000			248.877.000
	TOTAL INGRESOS	**2.641.950.000**	**9.000.000**	**1.070.000**	**2.649.880.000**

Capítulos	INGRESOS Denominación	PRESUPUESTO ENTIDAD	PRESUPUESTO RADIO CIEZA,S.L.	TRANSFER. INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**1.923.297.000**	**8.400.000**	**1.070.000**	**1.930.627.000**
I	Gastos de personal	1.139.663.000	5.900.000		1.145.563.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	621.424.000	2.500.000	70.000	623.854.000
III	Gastos financieros	74.700.000			74.700.000
IV	Transferencias corrientes	87.510.000		1.000.000	86.510.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**718.653.000**			**718.653.000**
VI	Inversiones reales	536.653.000			536.653.000
VII	Transferencias de capital	40.000.000			40.000.000
VIII	Activos financieros	6.000.000			6.000.000
IX	Pasivos financieros	136.000.000			136.000.000
	TOTAL GASTOS	**2.641.950.000**	**8.400.000**	**1.070.000**	**2.649.280.000**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999

FUNCIONARIOS	N.º	PERSONAL LABORAL	N.º	PERSONAL EVENTUAL	N.º
1. Con habilitación nacional		Subalterno Repartidor	1	Personal Eventual	3
		Estimulador Técnico Medio	3		
Secretario	1	Pedagogo-Ténico Superior	1		
Interventor	1	Fisioterapeuta-Téc.Medio	1		
Tesorero	1	Licenciado en Derecho	1		
2.- Escala Administración General		Asistente Social	4		
		Psicólogo	2		
Subescala Técnica	1	Auxiliar de Hogar	6		
Subescala Administrativa	5	Subalterno	7		
Subescala Auxiliar	33	Limpiadora	8		
Subescala Subalterna	7	Educador E.P.A.	3		
3.- Escala Administración Especial		Monitor Univ.Popular	5		
		Monitor Escuela Música	13		
Subescala Técnica Superior	9	Director Guardería	1		
Subescala Técnica Media	7	Técnico Educación Infantil	1		
Subescala Técnica Auxiliar		Cuidadora Guardería	7		
Subescala Serv. Especiales		Cocinera Guardería	1		
- Policía Local y auxilares	37	Auxiliar de Cocina	1		
- Extinción de incendios		Delineante	1		
- Cometidos especiales	17	Ingeniero Técnico Industrial	1		
- Personal de oficios	6	Oficial Alumbrado Público	2		
		Auxiliar de Deportes	2		
		Operario	9		
		Auxiliar Administrativo	4		
		Monitor Deportes	1		
		Auxiliar de Clínica	2		
		Portero/Taquillero	4		
		Socorrista	5		
		Oficial de Obras	4		
		Oficial Obras-Pintor	1		
		Oficial Mantenimiento General	1		
		Director Museos	1		
TOTAL P. FUNCIONARIO	**125**	**TOTAL PERS. LABORAL**	**104**	**TOTAL PERS.EVENTUAL**	**3**

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Alcalde, Francisco López Lucas.

Fuente Álamo de Murcia

17655 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 2/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 2/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: «Instalaciones de extensión del suministro de energía eléctrica para dar servicio al Centro de Salud y Residencia de la Tercera Edad de Fuente Álamo».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 15 de fecha 20 de enero de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 9.333.720 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 4 de junio de 1998.
Contratista: Instalaciones Eléctricas José Lucas Hernández, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. B-30429518.
Importe adjudicación: 7.746.054 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17656 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 3/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 3/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Alumbrado público calle Levante, Espinar».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 79 de fecha 6 de abril de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Normal.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 20.659.529 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 1 de julio de 1998.
Contratista: Electromur, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. 27.455.015-F.
Importe adjudicación: 15.192.657 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17657 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 4/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 4/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Pavimentación calle Atalayas y otras en Cuevas de Reyllo».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 79 de fecha 6 de abril de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Normal.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 41.912.023 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 4 de junio de 1998.
Contratista: Obras y Servicios Topográficos, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. 74.275.609.
Importe adjudicación: 32.820.691 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17658 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 5/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 5/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Colestores de pluviales en clase Juego de Bolos, en La Ronda de las Palas».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 79 de fecha 6 de abril de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Normal.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 24.759.446 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 4 de junio de 1998.
Contratista: Riegos Visán, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. 74.304.452.
Importe adjudicación: 18.790.000 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17659 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 11/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 11/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Construcción de dos aulas de educación infantil en el Colegio Público Nueva Escuela».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 146 de fecha 27 de junio de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 10.532.000 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 15 de julio de 1998.
Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. A-30618714.
Importe adjudicación: 8.949.800 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17660 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 12/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 12/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Construcción de dos aulas de pretecnología en el Colegio Público de Balsapintada».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 146 de fecha 27 de junio de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 8.150.000 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 15 de julio de 1998.
Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. A-30618714.
Importe adjudicación: 7.296.300 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17661 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 14/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 14/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.
Descripción del objeto: «Rehabilitación de la Ermita de San Roque».
Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 171 de fecha 27 de julio de 1998.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación: Normal.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4.-Presupuesto base de licitación
Importe total: 6.588.623 pesetas.
5.-Adjudicación
Fecha: 21 de octubre de 1998.
Contratista: Pegiro, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F. B-30221303.
Importe adjudicación: 6.588.623 pesetas.
Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17662 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 22/98.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación. Expediente número 22/98.
2.-Objeto del contrato
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Acondicionamiento del Camino de Casablanca.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 219 de fecha 22 de septiembre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.305.711 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 18 de noviembre de 1998.

Contratista: Jofelor, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F. B-30465991.

Importe adjudicación: 7.150.000 pesetas.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17663 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 23/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación. Expediente número 24/98.

2.-Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Electrificación rural en Los Ruices de Las Palas».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 237 de fecha 14 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.357.683 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 4 de noviembre de 1998.

Contratista: Industrias Eléctricas Brocal, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F. A-300051130.

Importe adjudicación: 7.233.776 pesetas.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17664 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 24/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación. Expediente número 23/98.

2.-Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Electrificación rural en Los Arcos - 2.ª fase».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 237 de fecha 14 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.691.204 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 4 de noviembre de 1998.

Contratista: Isidoro Miras Molino, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F. B-30675409.

Importe adjudicación: 11.537.000 pesetas.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

17665 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 25/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación. Expediente número 25/98.

2.-Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Paseo peatonal en La Rambla de Fuente Álamo».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación de licitación: «Boletín Oficial de la Región Murcia» número 242 de fecha 20 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.887.909 pesetas.

5.-Adjudicación

Fecha: 4 de noviembre de 1998.

Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F. B-30438089.

Importe adjudicación: 16.277.997 pesetas.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Murcia

17629 Corrección de error en licitación de contrato de servicio. Expediente 930/98.

Advertido error en la publicación número 17629, relativa a licitación de contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en El Palmar, dependientes del Ayuntamiento de Murcia, año 1999, expediente 930/98, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 1 de fecha 2 de enero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el punto **4. Presupuesto de licitación**, donde dice:

«Importe total: Se fija en la cantidad máxima anual de donde se incluyen la...»; debe decir:

«Importe total: Se fija en la cantidad máxima anual de 4.000.000 de pesetas donde se incluyen la...».

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Pozo de Perdiguera», en formación. Cieza

17803 Anuncio. Aprobados proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.

Por medio del presente anuncio se pone en conomiento del público en general y en particular de todos los usuarios del Pozo de Perdiguera, de Cieza, cuya Comunidad de Regantes se encuentra en formación, que los proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos de la misma, aprobados el pasado día 11 de diciembre, en Junta General, se encuentran depositados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, durante el término de treinta días y en horas de oficina, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cieza a 18 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, Juan Molina Ortiz.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura. Comarca de Calasparra-Cieza.

17802 Anuncio de convocatoria.

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo, día 7 de febrero de 1999, a las 10 horas primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda y última convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Sindical Agraria de Cieza, sita en la calle Pérez Cervera, número 55, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1998, para su ratificación y aprobación, si procede.

2.- Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico de la Comunidad durante el año 1998, para su aprobación.

3.- Presentación del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio 1999, para su aprobación y fijación de la derrama que proceda.

4.- Fijación del precio del agua para la campaña de 1999.

5.- Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza, 23 de diciembre de 1998.—El Presidente, Francisco Torrente Granados.

NOTA: Las cuentas están a disposición de los regantes en las oficinas de la Comunidad para su información hasta 24 horas antes de la Asamblea. Para representación voluntaria se precisa autorización escrita del representado.

Federación Hípica de la Región de Murcia

135 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R., se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el Salón Social de la Real Sociedad de Campo de Murcia (El Palmar), con el siguiente orden del día:

1.º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º) Aprobación, si procede, de la ejecución del presupuesto de 1998.

3.º) Aprobación del Presupuesto General para 1999.

4.º) Aprobación de la memoria deportiva para 1999.

5.º) Aprobación, si procede, de los Reglamentos de competición regional.

6.º) Actualización de precios para licencias deportivas y LAC para el año 2000.

7.º) Informe general del Presidente de la Federación.

8.º) Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los miembros de la Asamblea procedan a renovar sus licencias antes de que finalice el mes de enero.

El Presidente de la FHRM, Pedro Hernández Puche.—La Secretaria General de la FHRM, María Dolores Carpena Guillén.

Universidad de Murcia

124 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 100/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Dotación de infraestructura para infectocontagiosos.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

6.300.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 126.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 9-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 12-2-99.

e) Hora: 10.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

125 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 101/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Equipo de criopreservación espermática (banco de semen).

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

9.500.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 190.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 9-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 12-2-99.

e) Hora: 10,15.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

126 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 102/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Equipo de reproducción.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

6.280.600 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 125.600 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 9-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 12-2-99.

e) Hora: 10,30.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

127 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 104/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Autoanalizador multiparamétrico de análisis clínicos.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

5.150.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 103.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 9-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 12-2-99.

e) Hora: 11.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

128 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 91/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Autoanalizador automático de electroforesis.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

3.200.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 64.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 9,30.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

129 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 92/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Sistema contador por técnicas de fluorescencia, luminiscencia y fotometría en microplacas.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

4.725.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 94.500 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 9,45.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

130 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 93/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Material para el Servicio de diagnóstico por imagen.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

3.550.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 71.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 10.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

131 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 94/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Mesa quirúrgica de grandes animales.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

3.300.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 66.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 10,15.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

132 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 96/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Espectrofotómetro de absorción atómica.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

8.800.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 176.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 10,45.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

133 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 95/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Instrumental de traumatología.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

4.950.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 99.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 8-2-99.

e) Hora: 10,30.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

134 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/TA-CO/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Material para el Servicio de Cirugía.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

5.400.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 108.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 9-2-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 12-2-99.

e) Hora: 9,30.

10.-Observaciones

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 1999.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Junta de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

17647 Notificaciones a sancionados en ignorado paradero.

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: Al-02440/98. Matrícula: MU-8116-BL. TI: Rótulos Pedro López Reverte, S.L. Domicilio: Jerónimo Santa Fe, número 43, 30.800-Lorca (Murcia). Fecha infracción: 4-5-98. Vía: N-340. Punto kilométrico: 553.000. Hora: 18,50. Hechos: Transportar una máquina para mezclar pintura desde Albox a Huércal Overa careciendo de tarjeta de transportes. Carece de distintivos. Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: Al-02844/98. Matrícula: MU-2181-AF; semirremolque: MU-6942-R. TI: Transportes Coramen, S.L. Domicilio: Ctra. Abanilla, Km. 59. NV 155. 30.140-Santomera (Murcia). Fecha infracción: 4-6-98. Vía: N-340. Punto kilométrico: 529.000. Hora: 8,15. Hechos: Transportar carga útil (cajas plástico), entre Murcia y Almería, careciendo el vehículo de tarjeta de transporte. Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071-Almería. Lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles, siguientes de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, Amparo García Asensjo.